



3011

E/ 1163

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", para la incorporación de las señoras Oriana Aires Monetti y Silvina Gómez González en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a la señora Silvina Gómez González entre otros;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo 6 de noviembre de 2017 se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a la señora Oriana Aires;

III) que los contratos de provisorato fueron suscritos por las funcionarios a partir del efectivo desempeño de las tareas en el Organismo y por el término de quince (15) meses;

IV) que la señora Silvina Gómez González usufructuó licencia durante el periodo del provisorato que en su totalidad superó los treinta (30) días, en virtud del cual se suspendió el cómputo del plazo del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 8° del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO: I) que se conformaron los Tribunales correspondientes a los efectos de efectuar la evaluación de las mencionados funcionarios los cuales se expidieron, estableciendo que los puntajes de los evaluados superaron el 50% en cada ítem y el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 15 del precitado Decreto N° 130/014, las evaluaciones fueron satisfactorias;

II) que las citadas funcionarias aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

2019-2-7-000455

III) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales a las funcionarias que resultaron evaluadas satisfactoriamente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en los artículos 33 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Incorpórase en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a las funcionarias contratadas bajo el régimen de provisorio que fueron evaluadas satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación, a partir del día siguiente al del vencimiento de sus respectivos contratos, en los cargos que se detallan en el documento Anexo y que forma parte de la presente Resolución.

2°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de las interesadas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO.

Nombre	C.I	Escalafon	Grado	Denominacion	Serie
Aires, Oriana Monetti	4677049-5	A	4	Asesor XII	Estadística
Gómez González, Silvina	4659108-7	D	1	Especialista XII	Estadística

